MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 99/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 ID 312523, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 18 de mayo de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 67/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 06/2016 con ID 312523; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 06/2016, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: EMPORIO FERRETERIA SRL, COMPY, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de la Contratación Directa Nº 06/2016 con ID 312523 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 18.000.000.- (guaraníes, dieciocho millones), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 530 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 06/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal